



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/515/2019

Folio PNT: 01023819

Acuerdo COTAIP/747-01023819

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las once horas con veintiún minutos del día veinticuatro de mayo del año dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que, en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----

-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

"LA REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE O DE CONFIANZA, CON TODAS LAS PERCEPCIONES, INCLUYENDO SUELDOS, PRESTACIONES, GRATIFICACIONES, PRIMAS, COMISIONES, DIETAS, BONOS, ESTÍMULOS, INGRESOS Y SISTEMAS DE COMPENSACIÓN, SEÑALANDO LA PERIODICIDAD DE DICHA REMUNERACIÓN; en específico de la Dirección de Fomento Económico y Turismo ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT." (Sic). -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, se le hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de la materia, dicha solicitud para su atención fue remitida a la **Dirección de Administración**, quien de conformidad con las atribuciones previstas en los artículo 175 del Reglamento de la Administración Pública el Municipio de Centro, le corresponde conocer del presente asunto, quien a través de su oficio se pronunció al respecto:

Mediante el oficio **DA/2539/2019**, suscrito por la titular de la **Dirección de Administración**, de fecha 29 de mayo de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 10:44 horas, el día 05 de junio del año en curso, informó:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2021

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

*"...En este sentido, le remito adjunto a usted, un archivo digital formato PDF cuyo contenido estriba en las remuneraciones bruta y neta incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación del personal de la **Dirección de Fomento Económico y Turismo**, datos que fueron extraídos de la nómina, de la plantilla laboral de este H. Ayuntamiento de Centro". (sic). -----*

Por lo anterior, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a las respuestas que mediante oficios **DA/2539/2019**, suscritos por la **Directora de Administración**, constante de una (01) foja útil, escritas por su anverso y Anexo consistente en el "**Memorándum no. DA/SRH/DPN/11/2019, de fecha 29 de mayo de 2019, signado por el L.C.P. Darío Álvarez Alegría, Jefe del Departamento de Proceso de Nominas de la Dirección de Administración**", **constante de 09 fojas, en formato PDF**; documentos que se adjuntan para que formen parte integrante del presente acuerdo, mismas que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió el particular; con lo anterior se atiende en su totalidad el requerimiento informativo de la parte solicitante.-----

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."-----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Colonia Tabaco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142,143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021.

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 515, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los seis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.---

Cúmplase.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Expediente: COTAIP/515/2019 Folio PNT: 01023819
Acuerdo COTAIP/747-01023819



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».



OFICIO NÚMERO	DA/2539/2019
EXP. NÚMERO	COTAIP/515/2019
FOLIO PNT	01023819
ASUNTO	Se remite información

Villahermosa, Tabasco a 29 de Mayo de 2019

LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En atención al oficio número **COTAIP1864/2019**, de fecha 24 de Mayo de 2019, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo a la solicitud de información presentada bajo el número de folio **01023819**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: **LA REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA DE TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS DE BASE O DE CONFIANZA, CON TODAS LAS PERCEPCIONES, INCLUYENDO SUELDOS, PRESTACIONES, GRATIFICACIONES, PRIMAS, COMISIONES, DIETAS, BONOS, ESTÍMULOS, INGRESOS Y SISTEMAS DE COMPENSACIÓN, SEÑALANDO LA PERIODICIDAD DE DICHA REMUNERACIÓN; EN ESPECIFICO DE LA Dirección de Fomento Económico y Turismo (sic...)** En este sentido, le remito adjunto a usted, un archivo digital formato PDF cuyo contenido estriba en las remuneraciones bruta y neta incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación del personal de la **Dirección de Fomento Económico y Turismo**, datos que fueron extraídos de la nómina de la plantilla laboral de este H. Ayuntamiento de Centro.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. PLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA
DIRECTORA



Elaboró
Mtro. Luis David González Cruz
Enlace de Transparencia
Dirección de Administración

C.C.P.-LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C.C.P.- L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA. - CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. ARCHIVO
C.C.P.- MINUTARIO
MLRDO

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.

Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 316 41 91 Ext. 1142 y 1143 www.villahermosa.gob.mx



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

MEMORANDUM: DA/SRH/DPN/11/2019
ASUNTO: ENVIO INFORMACION P/COTAIP

Villahermosa, Tabasco, a 29 de Mayo de 2019

**MTRO. LUIS DAVID GONZÁLEZ CRUZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE CONTESTACIONES
DE SOLICITUDES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E**

En respuesta a su oficio No. DA/ETCS//20/2019, y en seguimiento al expediente Numero COTAIP/515/2019 folio PNT 01023819, el cual a la letra dice: "LA RENUMERACIÓN BRUTA Y NETA DE TODOS LOS SEVIDORES PUBLICOS DE BASE Y DE CONFIANZA , CON TODAS LAS PERCEPCIONES, INCLUYENDO SUELDOS, PRESTACIONES, GRATIFICACIONES, PRIMAS, COMISIONES, DIETAS, BONQS, ESTIMULOS, INGRESOS Y SISTEMAS DE COMPENSACIÓN, SEÑALANDO LA PERIODICIDAD DE DICHA REUMERACIÓN, EN ESPECIFICO DE LA Dirección de Fomento Económico y Turismo...(Sic...)"

Me permito enviarle de acuerdo a la solicitud de Transparencia y Acceso a la información publica, la lista de los servidores públicos de base y confianza.de la Dirección de Fomento Económico y Turismo. .
Correspondiente al mes de mayo de 2019

SUELDOS

SERVIDORES PUBLICOS	REMUERACIÓN BRUTA	REMUNERACIÓN NETA
AGUILAR HERNANDEZ CARLOS ARMANDO	\$ 20,075.20	\$ 14,223.26
ALAMILLA GAVILLA ANA GABRIEL	\$ 7,825.80	\$ 6,147.44
ALCUDIA RICARDEZ MARIA DEL CARMEN	\$ 14,567.14	\$ 9,366.28
ALEGRIA OLAN LAURA	\$ 15,814.98	\$ 14,552.30
ALONSO GARCIA FRANCISCA	\$ 11,885.70	\$ 8,914.36
ALVAREZ GONZALEZ IRMA	\$ 16,263.92	\$ 12,094.92

Recibo LTZ
29/05/2019
12:49 pm



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

ARIAS DE LA CRUZ ROMAN	\$ 16,571.92	\$ 13,142.06
ARIAS HERNANDEZ MALAQUIAS	\$ 15,492.24	\$ 14,183.54
ARIAS OSORIO JOSE	\$ 20,033.02	\$ 5,490.26
BARRA DAMIAN VANESSA	\$ 13,955.44	\$ 12,246.74
BASTAR TORRES CLAUDIA DEL CARMEN	\$ 18,634.74	\$ 6,026.56
BROCA GALICIA CLAUDIA IVETH	\$ 7,825.80	\$ 6,147.44
CABRALES QUEVEDO JULY KARINA	\$ 11,885.70	\$ 8,914.36
CABRERA PEREZ ANDRES GERARDO	\$ 13,339.44	\$ 12,230.74
CAMARA GIORGANA RAFAEL	\$ 15,936.36	\$ 10,886.80
CANO RAMOS LEONEL	\$ 13,339.44	\$ 8,112.96
CASTELLANOS ALEJANDRO DAVID	\$ 17,834.26	\$ 16,655.74
CERINO GARCIA JESUS DEL CARMEN	\$ 14,567.14	\$ 1,800.06
CHABLE NOTARIO LUISA	\$ 18,375.28	\$ 11,154.40
CLEMENTE HERNANDEZ FAUSTO	\$ 16,030.66	\$ 12,391.96
COLORADO GUTIERREZ MARIA GUADALUPE	\$ 11,782.80	\$ 9,649.68
CORNELIO GASPAR DANIELA	\$ 8,717.80	\$ 6,932.06
CORONEL DE LA CRUZ DANIEL	\$ 18,585.34	\$ 8,243.36
DE LA CRUZ CRUZ VIRGINIA	\$ 14,571.44	\$ 11,896.14
DE LA CRUZ DE LA CRUZ JOSE DEL CARMEN	\$ 15,667.00	\$ 2,848.96
DE LA CRUZ MADRIGAL ALEX	\$ 14,263.44	\$ 8,353.00
DE LA CRUZ MARIN JORGE ARTURO	\$ 21,686.78	\$ 15,915.66
	\$	\$



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

DE LA CRUZ REYES ADELA	16,263.92	10,232.62
	\$	\$
DE LA CRUZ ZAVALA CANDELARIA	13,339.44	12,230.74
	\$	\$
DIAZ ARIAS MARIANO	18,794.78	17,176.68
	\$	\$
DOMINGUEZ HERNANDEZ ROSA MARIA	15,032.24	2,153.06
	\$	\$
DURAN GARCIA RAMON	17,552.14	6,571.06
	\$	\$
ESPINOSA ESPINOSA MATIAS	16,843.28	2,437.28
	\$	\$
FERNANDEZ CARRERA JOSE CARLOS	7,825.80	6,147.44
	\$	\$
FIGUEROA GARCIA ESMERALDA	15,032.24	11,731.52
	\$	\$
GALMICHE CUPIL LENIN	20,587.90	18,769.56
	\$	\$
GALVAN CRUZ CARLOS MARIO	13,955.44	7,552.80
	\$	\$
GARCIA AVALOS SARA	16,245.16	14,996.82
	\$	\$
GARCIA GUILLEN FAUSTINO MISAEAL	17,185.92	15,978.22
	\$	\$
GARCIA MORALES LAZARO	13,955.44	3,561.12
	\$	\$
GAYOSSO GONZALEZ HILDA	13,955.44	12,846.74
	\$	\$
GONZALEZ OLAN IRMA	23,404.98	9,964.46
	\$	\$
GORDILLO MARTINEZ FRANCISCO	16,417.92	4,645.20
	\$	\$
GOVEA CONTRERAS ERNESTO	7,724.30	6,216.68
	\$	\$
HERNANDEZ HERNANDEZ ADELAIDO	14,203.54	12,712.42
	\$	\$
HERNANDEZ HERNANDEZ RODOLFO	16,522.42	5,240.54
	\$	\$
HERNANDEZ JIMENEZ SERGIO ARTURO	16,201.56	3,475.28
	\$	\$
HERNANDEZ MORALES ARNULFO	11,885.70	8,914.36
	\$	\$
HERNANDEZ RAMOS ADOLFO	19,244.00	10,778.94



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO C. 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

HERNANDEZ SOBERANO EMILIO	\$ 29,346.92	\$ 17,299.28
HERNANDEZ ZAPATA LUZ DEL ALBA	\$ 15,322.36	\$ 2,866.62
HERRERA MORALES EDGAR ALFREDO	\$ 11,885.70	\$ 8,914.36
HIPOLITO PEREZ LUCERO	\$ 7,825.80	\$ 6,147.44
HUCHIM XOOL AURELIO	\$ 8,484.30	\$ 5,272.20
ILLESCAS CORONA NOE	\$ 7,366.80	\$ 5,917.64
INES RAMIREZ ISIDRO	\$ 18,398.06	\$ 9,506.94
JIMENEZ ALEJO MARCOS	\$ 17,459.28	\$ 11,248.82
JIMENEZ CHAN DOMINGA	\$ 23,023.96	\$ 19,602.54
JIMENEZ GONGORA LAZARO	\$ 13,955.44	\$ 6,311.40
JUAREZ HERNANDEZ JOSE	\$ 16,937.10	\$ 3,239.24
LAZARA GARRIDO GRACIELA	\$ 7,825.80	\$ 6,147.44
LAZARO CHAN BENITO	\$ 16,705.16	\$ 6,117.14
LAZARO HERNANDEZ BENANCIO	\$ 14,723.44	\$ 13,614.74
LAZARO HERNANDEZ FELIPE	\$ 16,549.36	\$ 15,240.66
LAZARO HERNANDEZ PABLO	\$ 14,723.44	\$ 13,414.74
LEON OVANDO JOSE	\$ 15,955.06	\$ 10,123.24
LOPEZ LOPEZ SABINO	\$ 18,340.66	\$ 10,154.20
LOPEZ PEREZ JOSE MANUEL	\$ 13,339.44	\$ 8,919.20
LOPEZ ZAPATA MANUELA	\$ 15,168.36	\$ 13,727.12
MAGAÑA ALVAREZ FRANCISCO	\$ 15,416.66	\$ 2.00
	\$	\$

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO : 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

MARIN OSORIO JOSE DEL CARMEN	16,201.56	5,237.48
	\$	\$
MARIN OSORIO MARIA DEL CARMEN	7,825.80	6,147.44
	\$	\$
MARTINEZ CHABLE CANDELARIO	17,089.58	4,522.78
	\$	\$
MELCHOR HERNANDEZ YSRAEL	17,245.10	4,497.72
	\$	\$
MENDEZ DE LA CRUZ HERIBERTO	14,723.44	3,328.92
	\$	\$
MENDEZ DE LA CRUZ JOSE ANGEL	16,705.16	6,001.96
	\$	\$
MENDEZ IZQUIERDO REYNA MARIA	20,833.90	7,074.08
	\$	\$
MORALES GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	18,183.08	11,421.94
	\$	\$
MORALES RODRIGUEZ LORENA	13,339.44	8,688.90
	\$	\$
MORALES ROMERO DAVID	31,174.82	4,457.68
	\$	\$
MORALES TOTOZAO ERNESTO	16,705.16	6,486.86
	\$	\$
MOSCOSO CABRALES STALIN	18,552.06	3,132.92
	\$	\$
MUÑOZ MORAS GUSTAVO	14,263.44	4,712.54
	\$	\$
OROPEZA ALVAREZ CECILIO	18,304.50	11,248.72
	\$	\$
OSORIO LEON LUIS	16,879.92	15,536.58
	\$	\$
OVANDO JIMENEZ ALEJANDRO	21,712.62	7,575.62
	\$	\$
OVANDO ZARRAGA OMAR DEL CARMEN	14,109.44	4,667.68
	\$	\$
PARDO ALFARO TERESA DE JESUS	8,941.80	7,120.22
	\$	\$
PAREDES LOPEZ ADDA DE LUCERO	7,914.30	4,734.82
	\$	\$
PEREZ CAMACHO ANTONIA	13,955.44	12,646.74
	\$	\$
PEREZ LEON SILVIA	13,955.44	3,884.88
	\$	\$
PEREZ MORALES ELIZABETH	8,107.20	6,365.62



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018-2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

PEREZ PEREZ ARMIN	\$ 20,610.92	\$ 17,836.78
PEREZ ROSALES TERESA	\$ 6,689.00	\$ 5,340.80
PEREZ SURA CRISTINA GUADALUPE	\$ 11,885.70	\$ 8,914.36
PINEDA AMADOR LETICIA	\$ 20,522.76	\$ 8,519.22
RAMIREZ HERNANDEZ ALVARO VICTORIANO	\$ 18,704.06	\$ 14,342.42
RAMOS ALVAREZ JAVIER	\$ 17,792.98	\$ 3,823.98
RAMOS GONZALEZ ESPERANZA	\$ 16,705.16	\$ 14,654.82
REYES JESUS DEL CARMEN	\$ 18,244.06	\$ 12,168.26
REYES MENDEZ MARIA DE LOURDES	\$ 15,552.78	\$ 5,089.08
REYES REYNOSO PEDRO	\$ 16,705.16	\$ 9,331.78
REYES RIVERA OLGA LIDIA	\$ 16,245.16	\$ 14,196.82
RINCON RINCON VIOLETA DEL CARMEN	\$ 14,417.44	\$ 10,039.28
RODRIGUEZ CONTRERAS MANUEL	\$ 14,263.44	\$ 8,375.22
RODRIGUEZ GUZMAN ISAHUT	\$ 20,214.72	\$ 16,040.22
ROMERO MARTINEZ LIBORIO	\$ 14,571.44	\$ 13,623.16
ROMERO VERTIZ MIRNA DEL CARMEN	\$ 20,446.98	\$ 18,019.66
SANCHEZ BALCAZAR JOSE ANTONIO	\$ 25,720.26	\$ 1,418.66
SANCHEZ BAUTISTA MARIA LUZ	\$ 17,586.36	\$ 11,323.82
SANCHEZ VAZQUEZ EDUARDO ASUNCION	\$ 14,552.36	\$ 8,519.70
SANTIAGO HERNANDEZ ABRAHAM	\$ 17,245.10	\$ 15,996.76
SARAO HERNANDEZ JYMMY ARISTOTELES	\$ 13,955.44	\$ 12,646.74

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

SOSA ZURITA CARLOS MARIO	16,643.88	4,470.54
	\$	\$
TORRES DE LA ROSA ALAN	20,063.48	14,917.50
	\$	\$
TUDON BALDAZO LORENZO	7,536.30	6,049.14
	\$	\$
TUDON CASTILLO VIVIANA CAROLINA	7,536.30	6,049.14
	\$	\$
VALENCIA GARCIA PEDRO	18,794.78	13,269.50
	\$	\$
VALENCIA SANCHEZ ATILANO	17,551.10	12,956.00
	\$	\$
VALENCIA SANCHEZ JOSE ALFREDO	16,263.92	9,037.28
	\$	\$
VARGAS HERRERA GUSTAVO ALBERTO	13,588.20	10,024.16
	\$	\$
VAZQUEZ DE LA CRUZ JESUS	13,955.44	11,269.04
	\$	\$
WILSON DE LA CRUZ SALOMON	13,588.20	1,434.58

COMPENSACIÓN

SERVIDORES PUBLICOS	COMPENSACIÓN
	\$
AGUILAR HERNANDEZ CARLOS ARMANDO	30,000.00
	\$
ALAMILLA GAVILLA ANA GABRIEL	11,852.56
	\$
AQUINO PEREZ NINIVE DEL CARMEN	1,000.00
	\$
BROCA GALICIA CLAUDIA IVETH	4,000.00
	\$
CABRALES QUEVEDO JULY KARINA	15,300.00
	\$
COLORADO GUTIERREZ MARIA GUADALUPE	5,000.00
	\$
CORNELIO GASPAR DANIELA	13,000.00
	\$
CORONEL ALVAREZ VICTOR MANUEL	2,000.00
	\$
CUBA CONTRERAS NERY GUADALUPE	5,000.00
DE LA CRUZ DE LA CRUZ MARIA ESTHER	\$

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

	2,000.00
	\$
GALLEGOS LAZARO PABLO	2,000.00
	\$
GARCIA RAMIREZ HUMBERTO	4,000.00
	\$
GOVEA CONTRERAS ERNESTO	5,000.00
	\$
HERNANDEZ MORALES ARNULFO	12,500.00
	\$
HERNANDEZ RAMIREZ ERICKA BETZABET	4,000.00
	\$
HERRERA MORALES EDGAR ALFREDO	20,000.00
	\$
HIPOLITO PEREZ LUCERO	4,500.00
	\$
ILLESCAS CORONA NOE	5,000.00
	\$
LASTRA GARRIDO GRACIELA	3,000.00
	\$
MARIN OSORIO MARIA DEL CARMEN	7,500.00
	\$
MARTINEZ FLORES ARTURO	2,000.00
	\$
PARDO ALFARO TERESA DE JESUS	12,500.00
	\$
PAREDES LOPEZ ADDA DE LUCERO	1,500.00
	\$
PEREZ CORDOVA ANDREA	1,500.00
	\$
PEREZ DIAZ CLARA	11,498.84
	\$
PEREZ MENDEZ LUIS	2,000.00
	\$
PEREZ MORALES ELIZABETH	12,000.00
	\$
PEREZ OVANDO DAVID JESUS	2,000.00
	\$
PEREZ ROSALES TERESA	4,500.00
	\$
PEREZ SURA CRISTINA GUADALUPE	5,000.00
	\$
RAMON PEREZ WALTER	\$



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

	2,000.00
	\$
RIVERA IZQUIERDO EULALIA	2,000.00
	\$
TUDON CASTILLO VIVIANA CAROLINA	2,000.00
	\$
URBINA HERNANDEZ CARMEN RAMON	4,000.00
	\$
VARGAS HERRERA GUSTAVO ALBERTO	19,000.00
	\$
WILSON DE LA CRUZ SALOMON	19,550.00

Sin otro particular, hago propicio el momento para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

L.C.P. DARIO ALVAREZ ALEGRIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROCESO
DE NOMINAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION

C.c.p. - Lic. María Hortencia Cadena de los Santos.- Subdirectora de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.
C.c.p. - Archivo